

SESION EXTRAORDINARIA

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los treinta días del mes de marzo de dos mil, se reúnen bajo la Presidencia de su titular Sr. Francisco Vicente Ubieta y la presencia de diez Concejales, encontrándose ausente con aviso la Sra. Concejala Teresa Campos, cuya constancia se registra a fojas 03 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Sras. y Sres. Concejales. Buenas noches, para dar inicio a la Sesión Extraordinaria del día de la fecha invito al Concejala González a izar la bandera.-
Por Secretaría se dará lectura al Pedido de Autoconvocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura (TEXTUAL).-

General Madariaga, 30 de marzo de 2000.-

SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DON FRANCISCO VICENTE UBIETA

S/D.

De nuestra mayor consideración:

Los Concejales que suscriben la presente, en base a las atribuciones que emanan del artículo 68º inciso 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, solicitamos se convoque a una Sesión Extraordinaria de este H. Cuerpo, a efectos de tratar los siguientes expedientes:

1. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expte. D.E. n° 374/00 Interno 3857. Proyecto de Ordenanza ref. Necesidad de implementar un Plan de Regularización de Deudas.-
2. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expte. del D.E. n° 445/00 Interno 3867. Proyecto de Ordenanza ref. necesidad de ampliar el plazo de inscripción en el Registro de Proveedores.-
3. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios. Expte. D.E. n° 355/00 Interno 3855. Proyecto de Ordenanza ref. Solicitud de ASSEM para donar e instalar una escultura en el Parque Anchorena.-

Sin otro Particular, aprovechamos para saludarle muy atentamente.-

Sr. Pte.: leemos la Convocatoria.-

Sra. Secretaria: Da lectura. (TEXTUAL).-

General Juan Madariaga, 30 de marzo de 2000.-

VISTO: Pedido de Autoconvocatoria a Sesión Extraordinaria efectuado por integrantes del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que el número de solicitantes excede el requerido por el Artículo 68°, Inc. 5) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículo 3° Inc. 5) del Reglamento Interno de este Cuerpo;
Por ello, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°.- Convócase al Honorable Concejo Deliberante de Gral. Juan Madariaga a SESION EXTRAORDINARIA para el día jueves 30 de marzo de 2000 a las 20 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Izamiento de la Enseña Patria.-
2. Determinación de la Urgencia e interés público de los temas que integran el siguiente Orden del Día.-
3. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expte. del D.E. n° 374/00 Interno 3857. Proyecto de Ordenanza ref. Necesidad de implementar un Plan de Regularización de deudas.-
4. Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Expte. del D.E. n° 445/00 Interno 3867. Proyecto de Ordenanza ref. Necesidad de ampliar el plazo de inscripción en el Registro de Proveedores.-
5. Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Tierras, Obras y Servicios Expte. del D.E. n° 355/00 Interno 3855. Proyecto de Ordenanza ref. Solicitud de ASSEM para donar e instalar una escultura en el Parque Anchorena.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales, dése a publicidad, regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 003/00.-

Sr. Pte.: Dado que los expedientes son los mismos que los pedidos por los Sres. Concejales, si no hay objeciones, eliminamos la lectura y pasamos a tratar directamente los puntos.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 2 del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.-**

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 3 del Orden del Día, el Concejal Velarde tiene la palabra.-

Sr. Conc. Velarde: Si, Sr. Presidente, simplemente para comentar el tema de esta moratoria, seguramente toda moratoria trae en si misma una injusticia, hemos tratado en lo posible de que esta sea, digamos, lo mejor posible, similar a una que hemos trabajado o hemos implementado el año pasado, que algo ayudó; es decir gente que se incorporó al sistema, gente que ha seguido pagando no toda la que hubiéramos querido, pero queremos darle una nueva oportunidad y si es posible con la cantidad de gente que podamos incorporar ahora se vaya mejorando la recaudación del Partido de Madariaga, que históricamente ha sido una recaudación que realmente de ninguna manera es la que nos gusta a nosotros. Hemos tratado de darle algunas ventajas a la gente que está al día, es decir a los buenos Contribuyentes de tal manera que esa gente no se sienta tan molesta debido a la moratoria, sabemos que toda la gente que está al día, que el buen contribuyente cada vez que sale una moratoria esa gente se siente mal, diría yo, pero al darle un año más con una cuota menos en sus impuestos le estamos dando como mínimo la misma ventaja que le damos a la gente que no ha querido o no ha podido estar al día con las contribuciones, especialmente esta moratoria va dirigida a los comerciantes a los cuales se les quiere dar la oportunidad que se pongan al día y que regularicen su situación, diría que de ahora en adelante y quizás como debería haber sido siempre para ser proveedor de la Municipalidad, los comerciantes van a tener que estar al día.-

Sr. Pte.: El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, para hacer un pequeño comentario sobre este Despacho, sobre esta Ordenanza que estamos tratando, creo que como dijo el Concejal Velarde una vez más estamos tratando de ayudar a aquel que no cumple, estamos estableciendo una necesidad de urgencia para ayudar a aquel evasor de los impuestos Municipales, pero también es cierto que esto es algo necesario para la Municipalidad, que es una herramienta que necesita para poder hacerse fondos y hacen a la subsistencia misma en la Municipalidad; entendemos que por ser este trámite en beneficio de la Municipalidad creemos que esto debe ser para el beneficio de la gente, dado que no tiene porque la Municipalidad financiarse con las Tasas Municipales cuando estamos reclamando las prestaciones de servicio, en ese sentido estamos seguros que la Municipalidad debe ser mucho más rigurosa. También vemos que años atrás hemos escuchado de que hoy están invirtiendo estos planes de regularización, el Ejecutivo en su momento decía que las moratorias que hacíamos desde en aquel entonces gobierno Radical, que eran moratorias por ineficiencia, vemos que la ineficiencia también está en la Municipalidad, o quizás ahora se están dando cuenta de que la gente no paga no por la prestación de un servicio sino porque existe o no tenga posibilidad de pagarlo, sabemos, creemos conocer cual era la capacidad de pago que tenía la ciudadanía de Gral. Madariaga y entendemos que sigue siendo la misma, dado que sigue siendo la misma es que estamos viendo año a año una moratoria, adelante desde nuestro Bloque, ya lo hicimos en la Comisión el apoyo a esta moratoria, dado que estamos buscando ordenar ciertas cuentas y ordenar ciertos puntos como dijo últimamente para el registro de pruebas, pero también seguimos como hace un año en desacuerdo con un artículo que se agregó que si bien hoy lo vamos a apoyar creemos que es cercenar los derechos de los contribuyentes, la renuncia expresa de todos los derechos a repetición, creemos que debe ser hecho para la gente y no para la Municipalidad, estoy seguro que no podemos garantizar que estamos en cien por cien de eficiencia para no cobrar dos veces una misma

cuota, cobrarle dos veces una misma cuota si una persona entra en una moratoria, en esta moratoria específicamente, estamos cercenándole el derecho a repetir, dinero que es suyo y quizás ha sido adelantado en la Municipalidad, pero bien, está en la moratoria hemos intentado hace un año cambiarlo, hemos vuelto a hablar con el D.E. para eliminar este artículo, creen que es sumamente necesario para el fin de la moratoria y lo vamos a aceptar, siendo desde ya nuestro reclamo para que esto no exista.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, en primer lugar por supuesto que apoyando la autoconvocatoria realizada en el consenso de la Comisión, en el consenso de ambos bloques para darle tratamiento y llevar adelante esta Ordenanza que va a poner en funcionamiento un plan de regularización el cual ya ha sido mencionado, creo que si bien en el artículo 3° tal cual lo expresaba el Concejal Jaureguiberry, el renunciamiento tengo entendido, y por lo que nos ha expresado el Asesor Legal, es para los que tengan juicio en trámite y no hagan uso de este plan de regularización y luego apelen a continuar con la actuación legal, quien accede a reconocer su deuda y a pagarla mediante la moratoria si tenía alguna acción legal contra el Municipio está presentado su renuncia expresa, esto creo que lo que sugiere este artículo de acuerdo, vuelvo a reiterar lo que nos ha manifestado el Asesor Legal porque de acuerdo al Asesoramiento que estoy manejando y no podemos dejar la ley definitiva. Por otro lado creo, que darle la posibilidad, lo han manifestado los dos Concejales con anterioridad, al Contribuyente de Gral. Madariaga el poder ponerse al día con las deudas ante el Municipio si bien no es justo para quienes vienen manteniéndolo así desde siempre, sabemos que en el último plan de regularización ha habido quienes se han podido poner al día y hoy tienen una situación que los beneficia, también porque está contemplado también el beneficio para este año y para el próximo para quienes son buenos contribuyentes del Municipio, de todas maneras veo la posibilidad de que el Municipio, vamos a ser sinceros, recaude más o continúe recaudando y permita esto no tener que caer en una ley de emergencia como vemos hoy que distritos vecinos como el Municipio de la Costa están haciendo, reduciendo sueldos como el Gobierno Nacional de Alianza, hoy por hoy ha mandado proyectos de ley de emergencia donde plantean esto también y nosotros creemos ver la posibilidad de que los contribuyentes de Madariaga aporten y apoyen la gestión Municipal dándole y por supuesto asumiendo la realidad que es difícil y dándole la posibilidad de acercarse al Municipio a abonar las tasas a través de este plan de regularización y así poder continuar con esta gestión que si bien creo yo en algún momento, como decía el Concejal Jaureguiberry, anteriores por ahí quienes aprobaban o desaprobaban las moratorias decían que la gente no pagaba por la ineficiencia prestada desde el Municipio, yo creo que coincido más cuando dice que la gente está en una situación financiera muy pero muy complicada, pero de todas maneras apelamos con esto que la gente se acerque, pase a ser un buen contribuyente y el Municipio siga prestando el servicio como lo viene prestando hasta el momento y por supuesto ampliar los servicios como los ha ampliado, hoy por hoy la planta urbana y el crecimiento de Gral. Madariaga en su parte edilicia, en todo lo que es la estructura o la infraestructura a la que puede responder con servicios, creo que es bueno darle esta posibilidad a la gente y en sí las áreas Municipales se vean lo menos posible afectadas en la situación económica que estamos viviendo, así que por supuesto adelanto el voto del Bloque Justicialista y también más allá de las diferencias agradezco el apoyo de estar hoy en esta Sesión del Bloque de la Alianza.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1162/00; obrante a fojas 2481, 2482 y 2483 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 4, el Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, adelantando el voto hacia el proyecto de Ordenanza, dado que desgraciadamente se dio lo que planteamos en el momento de tratar la Ordenanza original, nosotros habríamos pedido justamente no poner un límite fijo, dado que veíamos que nos íbamos a encontrar en perjuicio o en desventaja hacia los comerciantes de Madariaga, hoy nos está dando la pauta de que eso se ha dado y aunque tenemos que extender el plazo para acompañar en la moratoria para que así los comerciantes de Madariaga puedan incorporarse al Registro de Proveedores dado que sino ellos no iban a tener la posibilidad.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1160/00; obrante a fojas 2484 del Libro Anexo.-

Sra. Secretaria: Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 5, el Concejal Markovic tiene la palabra.-

Sr. Conc. Markovic: Si, Sr. Presidente, adelantando el voto favorable, queremos aclarar que hicimos las consultas, la verificación de cual era la escultura que estaban realizando para la instalación en el Parque Anchorena, fuimos a verificar el lugar exacto donde se iba a colocar esta escultura y nos pareció loable apoyar esta iniciativa de ASSEM, en virtud de que es una Institución que año tras año viene realizando la escenificación de la Pasión, es una Institución sin fines de lucro y sin embargo han aceptado hacerse cargo ellos de la instalación y mantenimiento de aquí en adelante de esta escultura teniendo en cuenta como todos sabemos de los inconvenientes que genera en la actualidad los monumentos públicos, por el deterioro que le ocasionan en muchas oportunidades los inadaptados, esperamos que esta escultura que ASSEM va a donar merezca el respeto de los vecinos de Gral. Madariaga y de aquellos que en otras oportunidades hacen daños a estos monumentos públicos y desde aquí queremos desearle también a la gente de ASSEM que en el próximo mes van a volver a poner en escena a la Pasión según San Juan, que tengan el mismo éxito y toda la colaboración del Pueblo de Gral. Madariaga como lo han tenido hasta ahora. Nada más.-

Sr. Pte.: El Concejal Gonzales tiene la palabra.-

Sr. Conc. González: Si, Sr. Presidente, creo que si escuchamos los considerandos que se pusieron en el Orden del Día, creo que nos inhibe de todo comentario, de cualquier manera quiero decir que la gente de ASSEM, cuando decimos la gente de ASSEM decimos la mitad del pueblo prácticamente, sabemos que hay alrededor de cuatrocientas personas, por lo tanto no es para extenderse mucho, creo que ganado lo tienen porque es el pueblo de Madariaga, por lo tanto quiero decir que el apoyo lo tenían porque se lo han ganado. Nada más.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. **APROBADO POR UNANIMIDAD.** Queda sancionada la Ordenanza 1161/00; obrante a fojas 2485 del Libro Anexo.- Terminado el temario quiero aclararles que el día sábado a las 10,30 horas se hará la primera Sesión Ordinaria del Concejo, para notificarlos y contaremos con la presencia del Sr. Intendente Municipal.- Para dar por terminada la Sesión invito al Concejal González a arriar la bandera.-